



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PURACE – CAUCA
CÓDIGO JUZGADO: 19-585-4089-001

Auto No 0140

Coconuco Puracé ©, julio diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: DECLARATIVO DE PERTENENCIA.
Demandante: HUMBERTO FERNANDEZ DE PRADO.
Demandados: HEREDEROS INDETERMINADOS DE COSME FERNANDEZ, MARCO FERNANDEZ URBANO, ESPERANZA FERNANDEZ PRADO, DEYCY CONSUELO FERNANDEZ PRADO PEDRO HERNANDO FERNANDEZ PRADO, HEREDEROS INDETERMINADOS Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS.
Radicación: 19-585-4089-001-**2022-00048-00**.

Mediante auto No. 132 del 11 de julio de 2023 y de manera errada, este Despacho fijó fecha para la realización de diligencia de inspección judicial al interior del proceso de la referencia, sin tener en cuenta que para esa fecha no era posible por cuanto, existían razones de orden familiar que impiden la asistencia del Juez.

Que mediante comunicación telefónica con la Dra. Mary Cerley Garcés Ortiz, como apoderada de la parte demandante está de acuerdo con la reprogramación de la audiencia; por lo que el Despacho de este Juzgado,

DISPONE:

Reprogramar la fecha para la práctica de la diligencia de INSPECCION JUDICIAL y PERITACIÓN sobre el inmueble ubicado en el área rural del Corregimiento de Santa Leticia, municipio de Puracé y que hace parte de uno de mayor extensión distinguido con la Matrícula Inmobiliaria No. 120-49096; con intervención de perito Auxiliar de la Justicia, designando para ello al Ingeniero Diego Fernando Bravo Montilla y el Curador Ad-litem, Dr. Víctor Eduardo Draco López; para el **dieciocho (18) de agosto de 2023, a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.)**.

NOTIFIQUESE

El Juez,

WILLSON HERNEY CERON OBANDO

2022-00048-00.
WHCO/whco.

COCONUCO PURACE- CAUCA Calle 4 No. 2-40/46, Bo San Felipe.
Correo Electrónico: j01prmcoconuco@cendoj.ramajudicial.gov.co
3 2 1 7 9 2 2 9 2 9